

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### SUBASTA PÚBLICA N° 001-2021-MDB/GAF/SGCP (Primera Convocatoria)

#### COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES VEHICULARES CHATARRA Y

#### MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

(APROBADA POR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2021-MDB)

#### I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento y condiciones para llevar a cabo la compraventa por Subasta Pública de veintiún (21) lotes de bienes muebles vehiculares dados de baja a través de Resolución N° 293-2021-MDB/GAF; la Subasta Pública es aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2021-MDB, por las Causales de estado de chatarra y Mantenimiento o Reparación Onerosa, todo ello en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y sus modificatorias, y según las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- T.U.O de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobada mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias.
- Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF
- Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA del 19 de julio de 2016, que aprueba el REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES.

#### III. CONVOCATORIA: 05 de octubre del 2021

##### 3.1 VENTA DE BASES ADMINISTRATIVAS



Días : Del 07 al 13 octubre de 2021  
Horario : De 09:00 a 16:00 horas (lunes a viernes)  
Lugar : Caja del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista  
Dirección : Jr. Bolognesi N° 498 Bellavista-Callao

##### 3.2 PRECIO Y ENTREGA DE BASES ADMINISTRATIVAS

El Precio de las Bases Administrativas es de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles)

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres."  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La entrega de las bases se realizará en la Sub Gerencia de Control Patrimonial ubicado en el Palacio Municipal, previa presentación del recibo de pago.

#### 3.3 EXHIBICION DEL LOTE A SUBASTARSE

Días : Del 07 al 13 octubre  
Horario : De 09:00 a 16:00 horas (lunes a viernes)

#### 3.4 LOCAL Y DIRECCION DE EXHIBICIÓN

Lugar : Complejo Gualberto Lizárraga, ubicado en Calle 7 S/N, Zona 3  
Urb. Ciudad del Pescador, Bellavista-Callao.

Local de Maestranza, ubicado en Av. Buenos Aires N° 2223, Bellavista-Callao (espalda del Colegio San Antonio de Varones).

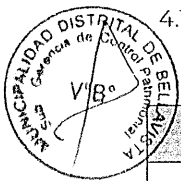
#### 3.5 ENTREGA DE GARANTIAS

Días : Del 11 al 13 octubre  
Horario : De 09:00 a 16:00 horas (lunes a viernes)  
Lugar : Sub Gerencia de Tesorería (Palacio Municipal).  
Dirección : Jr. Bolognesi N° 498 Bellavista-Callao

#### IV. ACTO DE SUBASTA PÚBLICA

Día : 15 de octubre  
Hora : 10:00 a.m.  
Lugar : Complejo Gualberto Lizárraga  
Dirección : Calle 7 S/N, Zona 3 Urb. Ciudad del Pescador, Bellavista-Callao

#### 4.1 CRONOGRAMA:



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	DIRECCIÓN
Convocatoria	05 de octubre de 2021		
Venta de Bases Administrativas (*)	Del 07 al 13 de octubre de 2021	Caja de la Municipalidad Distrital de Bellavista	Jr. Bolognesi N° 498 Bellavista-Callao
Entrega de Carta de Garantía	Del 11 al 13 de octubre de 2021	Caja de la Municipalidad Distrital de Bellavista	Jr. Bolognesi N° 498 Bellavista-Callao
Consultas e Informes	Del 11 al 13 de octubre del 2021	Sub Gerencia de Control Patrimonial, Tif. 01-7439696 Anexo 218 correo: <a href="mailto:subgerenciacontrolpatrimonial@munibellavista.gob.pe">subgerenciacontrolpatrimonial@munibellavista.gob.pe</a> <a href="mailto:subgerenciacontrolpatrimonial@munibellavista.gob.pe">subgerenciacontrolpatrimonial@munibellavista.gob.pe</a>	Jr. Bolognesi N° 498 Bellavista-Callao

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	DIRECCIÓN
Exhibición de Lotes	Del 07 al 13 de octubre de 2021	- Complejo Gualberto Lizárraga	Calle 7 S/N Zona 3 Urb. Ciudad del Pescador, Bellavista-Callao
		- Local de Maestranza	Av. Buenos Aires N° 2223 Bellavista-Callao
Acto de Subasta	15 de octubre de 2021 a las 10:00 am. horas	Complejo Gualberto Lizárraga	Calle 7 S/N, Zona 3 Urb. Ciudad del Pescador, Bellavista-Callao
Cancelación del saldo del lote Adjudicado	Hasta el 20 de octubre de 2021	Mediante efectivo y/o cheque de gerencia a nombre de la Municipalidad Distrital de Bellavista	Jr. Bolognesi N° 498 Bellavista-Callao
Entrega de Lote Adjudicado	21 y 22 de octubre del 2021, previa cancelación del lote adjudicado.	- Complejo Gualberto Lizárraga	Calle 7 S/N Zona 3 Urb. Ciudad del Pescador, Bellavista-Callao
		- Local de Maestranza	Av. Buenos Aires N° 2223 Bellavista-Callao

(\*) El costo de las Bases Administrativas es de S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 Soles).  
Las fechas indicadas tienen como límite o restricción, el horario de oficina (09:00 a 16:00 horas) computados de lunes a viernes.  
Los participantes deberán presentarse con todas las medidas de seguridad estipuladas por la coyuntura del COVID-19.

#### V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DEL LOTE

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes muebles vehiculares objeto de compraventa por subasta pública están descritos en el Apéndice A "Lotes de Bienes Muebles Vehiculares a Subastarse", adjunto al presente documento.

#### VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

Por tratarse de una Compraventa por Subasta Pública de Bienes Muebles Vehiculares en estado chatarra y mantenimiento o reparación onerosa, la enajenación de los bienes muebles vehiculares se realizará "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN", mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO" y "A VIVA VOZ".

#### VII. DE LOS PARTICIPANTES

7.1 Debido a la coyuntura actual del estado de emergencia por el brote del coronavirus COVID 19, todos los postores deberán consignar de manera obligatoria, su número de celular y un correo electrónico para las diligencias administrativas correspondientes, en el documento (sobre rotulado) citado en el segundo párrafo del sub numeral 7.3.

7.2 Todos los postores que participen, deberán abonar previamente el 40% del precio base por cada lote que desee adjudicar, para lo cual, entregará un *Cheque de Gerencia a nombre de la Municipalidad Distrital de Bellavista*.



## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El postor podrá presentar un cheque de gerencia por cada lote o un solo cheque de gerencia por la cantidad de lotes que desea adjudicar.

Para ambos casos, el postor deberá llenar y presentar el MODELO DE CARTA DE GARANTIA INDIVIDUAL o MODELO DE CARTA DE GARANTIA MULTIPLE, según corresponda.

- 7.3 La Garantía, será presentada de la siguiente manera: cheque de gerencia original y dos fotocopias de la misma (una para la entidad y otra para su cargo).

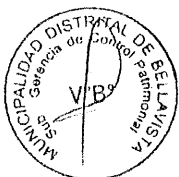
Asimismo, adjuntará un sobre manila con un rotulado consignando el nombre completo y/o razón social y el/los números de Lote (s). El sobre rotulado contendrá la Carta de Garantía debidamente llenada, fotocopia del DNI del postor, Declaración Jurada del Apéndice B, Registro de Postor conforme a los Apéndices D, E o F según corresponda; copia de la Vigencia de Poder según corresponda (antigüedad no mayor a 30 días) y fotocopia del comprobante de pago de adquisición de bases administrativas.

Cabe indicar, que la documentación presentada tiene carácter de declaración jurada por lo que, cualquier información que no se adecue a la verdad será motivo de descalificación automática, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar; por otra parte, la falta de cualquier documento solicitado será comunicado vía celular y/o correo al postor para la subsanación en un plazo no mayor de un (01) día hábil.

El sobre conteniendo todos los documentos citados en el segundo párrafo del presente sub numeral deberán ser entregados en la Sub Gerencia de Tesorería del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, desde el día lunes 11 de octubre de 2021 hasta el día miércoles 13 de octubre del 2021 en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., sito en Jr. Bolognesi N° 498 Bellavista-Callao.

- 7.4 Una vez recibidos los documentos señalados en el sub numeral anterior, se procederá a su revisión y evaluación, comunicando oportunamente los resultados de la evaluación al correo del postor: si se encuentra habilitado o inhabilitado para su participación al acto público.

- 7.5 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases, lo cual, otorgará el derecho de ingreso a una sola persona al acto público, en caso un postor adquiera dos (02) o más bases a nombre propio de igual forma solo dará el derecho de ingreso a una sola persona, previa condición de ser un postor habilitado conforme a los sub numerales anteriores.



Cabe precisar que debido a las disposiciones por el estado de emergencia y del cálculo de aforo, solo podrán ingresar al local un máximo de 200 personas, por ende, el máximo de bases en venta será de 200. Para el ingreso al local en el día de la subasta, será obligatorio

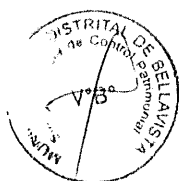
## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

presentar su comprobante de pago de adquisición de bases y la fotocopia del cheque de garantía (cargo del postor) con el debido sello de recibido de la Sub Gerencia de Tesorería.

- 7.6 Asimismo, el acceso al recinto de la subasta pública será dentro del horario de 8:30 a.m. a 9:30 a.m. (solo postores habilitados), los mismos que, previamente a su ingreso, se verificará el uso de la doble mascarilla y protector facial; seguidamente se les realizará la medida de temperatura y lavado de manos, caso contrario no podrán ingresar a las instalaciones donde se llevará a cabo el acto público. Se reitera que el ingreso es máximo hasta las 9.30 horas, en que se cerrará la puerta de ingreso.
- 7.7 Las personas naturales se identificarán con su DNI, las Personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario de emitida. En caso que no pueda asistir el representante legal podrá autorizar a otra persona mediante a una carta poder legalizada ante notario.
- 7.8 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios públicos a que hace referencia el Artículo 35 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, y los Artículos 1366°, 1367° del Código Civil. El Plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.9 Los cheques de gerencia en garantía dejados por los postores que no obtuvieron ninguna adjudicación, les serán devueltos de manera personal a partir del 18 de octubre hasta el 22 de octubre, desde las 09:00 a.m. a 4:00 p.m., previa presentación obligatoria de la fotocopia del cheque de gerencia en garantía que dejó en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Bellavista, sito en el Jr. Bolognesi N° 498 Bellavista Callao.
- 7.10 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.
- 7.11 El solo hecho de comprar las Bases Administrativas para participar como postor en la compraventa por subasta pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y a cada una de las comunicaciones que emita la Municipalidad Distrital de Bellavista.



### VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DEL LOTE SUBASTADO

- 8.1 La oferta es por lote completo. Está prohibido fraccionar el lote.

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de incurrir en lo citado, se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y, de ser el caso, el retiro de aquellas personas que ocasionen o participen en el desorden.
- 8.3 Las ofertas y el pago por el lote se realizarán en moneda nacional (soles)
- 8.4 El acto de subasta será en orden, LOTE POR LOTE, desde el LOTE N° 01, para lo cual, el Martillero llamará a los postores que dejaron su CARTA DE GARANTIA por dicho Lote, por ejemplo, si para el Lote N° 1 se presentaron 05 postores, el Martillero convocará a estos 05 postores, quienes serán los únicos que elegirán si presentan sus propuestas mediante "SOBRE CERRADO" conteniendo el APENDICE C, acto seguido, el Martillero solicitará a estos postores que realicen sus ofertas "A VIVA VOZ", dando inicio a la "PUJA", el postor debe expresar de manera indubitable el monto a ofertar, caso contrario no será tomada en cuenta su oferta.

Los demás lotes serán subastados de la misma manera que se señala en el párrafo anterior.

- 8.5 Terminada las ofertas "A VIVA VOZ", se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el postor que haya ofertado el monto más alto entre las dos modalidades.
- 8.6 En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "SOBRE CERRADO" y el monto ofertado "A VIVA VOZ", se solicitará que ambas partes oferten "A VIVA VOZ", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultando adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.
- 8.7 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Caja de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao, recibiendo su comprobante de pago debidamente cancelado. El adjudicatario podrá realizar la cancelación del lote o lotes adjudicados el mismo día o en un plazo de tres (03) días hábiles de concluida la subasta, siendo el último día el 20 de octubre de 2021, hasta las 16:00 horas.
- 8.8 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta la administración del lote.
- 8.9 Del monto bruto, deben deducirse los honorarios del Martillero Público.
- 8.10 Del monto que resulta de deducir los pagos a y b del numeral 6.5.3.10 de la Directiva N° 001-2015/SBN y sus modificatorias, se debe otorgar el 3% a la SBN, este importe quedará en custodia de la entidad hasta que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas determine el destino de dicho importe, conforme a las



## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

normativas que establezca, ya que actualmente la SBN no tiene jurisdicción sobre los bienes muebles, el 97% restante constituirá recursos de la entidad.

8.11 La Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao se reserva del derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

#### IX. ENTREGA DEL LOTE DE BIENES MUEBLES VEHICULARES

9.1 El adjudicatario, con el comprobante de pago debidamente cancelado emitido por la caja de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao, requerirá a la Sub Gerencia de Control Patrimonial la entrega del Lote de Bienes Muebles Vehiculares adjudicado a su favor, lo cual, se ejecutará suscribiendo ambas partes la respectiva Acta de Entrega-Recepción.

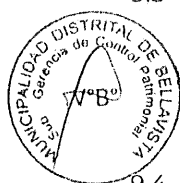
9.2 La entrega del Lote adjudicado se realizará los días 21 y 22 de octubre de 2021, en el Complejo Gualberto Lizárraga ubicado en Calle 7 S/N zona 3 Urb. Ciudad del Pescador y en el Local de Maestranza ubicado en Av. Buenos Aires N° 2223 ambas direcciones del distrito de Bellavista-Callao, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, previa coordinación al teléfono 7439696 anexo 218 de la Sub Gerencia de Control Patrimonial (oficina a cargo de la entrega de los bienes). De requerir el adjudicatario un plazo adicional al estipulado para el retiro de los bienes, podrá solicitarlo mediante documento escrito a la indicada oficina, la cual, evaluará y lo concederá de ser el caso.

9.3 El adjudicatario deberá verificar que los datos consignados en el acta de entrega recepción de los bienes entregados, sean los correctos. En caso de algún reclamo, éste se formulará inmediatamente ante la Sub Gerencia de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

9.4 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido en la fecha señalada, la entidad deberá notificarlo para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cinco (5) días, bajo apercibiendo de ser declarado abandono.

9.5 Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido el lote, será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la Entidad la administración.

9.6 Condiciones para el retiro de los bienes muebles vehiculares:  
Los costos de desmontaje, traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los bienes materia de la compraventa, serán asumidos por el adjudicatario de los bienes.



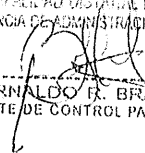
## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres."  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 El Martillero Público que ejecuta la compraventa está prohibido de realizar cobro alguno a los adjudicatarios, por otro concepto que no esté estipulado en las bases administrativas.
- 10.2 El adjudicatario tiene pleno conocimiento que la transferencia de los lotes en situación de chatarra se realiza sin derecho a inscripción registral, de acuerdo a lo señalado en el literal a) del numeral 6.5.6 de la Directiva N° 001-2015/SBN y sus modificatorias. Los vehículos que se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad Distrital de Bellavista se gestionará la baja de dichos registros.
- 10.3 Todo postor que participe en la Subasta Pública, acepta lo establecido en la presente base.
- 10.4 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 10.5 Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por lo regulado en las normas vigentes en la materia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
C.P.C. ARNALDO R. BRAVO HARO  
SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL (6)



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

APENDICE A

LOTES DE BIENES A SUBASTAR

N° LOTE	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	VALOR TASACIÓN (S/)
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE			
LOTE N° 01	678250000023	NISSAN	FIERA 4X2	BLANCO	3N6GD13S7ZK009819	CHATARRA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 434.61
	678250000015	BEIJING	BJ2031HMT	BLANCO	LHBR3HTN17H107196	CHATARRA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	
	678250000016	BEIJING	BJ2031HMT	BLANCO	LHBR3HTN47H107192	CHATARRA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	
LOTE N°2	678205000015	NISSAN	SENTRA	VERDE/ BLANCO	3N1EB3159BK343986	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 478.83
LOTE N°3	678205000020	NISSAN	SENTRA	VERDE/ BLANCO	3N1EB3154BK345502	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 478.83
LOTE N°4	678216250002	FREIGHTLINER	M2 106	BLANCO	3AKJCYCS38DZ35547	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	LOCAL MAESTRANZA, AV. BUENOS AIRES N°2223, BELLAVISTA	S/ 4,218.80
LOTE N°5	678253370011	ZANTTARA	ZR200U	NEGRO	L6UB4HA24GA001849	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°6	678253370012	ZANTTARA	ZR200U	ROJO	L6UB4HA26GA001850	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,502.23
LOTE N°7	678253370006	ZANTTARA	ZR200U	ROJO	L6UB4HA21GA001842	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,218.02
LOTE N°8	678253370013	ZANTTARA	ZR200U	AZUL	L6UB4HA28GA001851	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°9	678253370001	ZANTTARA	ZR200U	AZUL	L6UB4HA20GA001836	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°10	678253370022	ZANTTARA	ZR200U	AZUL	L6UB4HA22GA001837	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°11	678253370015	ZANTTARA	ZR200U	AZUL	L6UB4HA21GA001853	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,015.02
LOTE N°12	678253370019	ZANTTARA	ZR200U	NEGRO	L6UB4HA2XGA003518	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,502.23
LOTE N°13	678253370008	ZANTTARA	ZR200U	NEGRO	L6UB4HA29GA001846	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03





BELLAVISTA  
confía en ti

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° LOTE	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	VALOR TASACIÓN (S/)
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE			
LOTE N°14	678253370018	ZANTTARA	ZR200U	ROJO	L6UB4HA24GA003504	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,339.83
LOTE N°15	678253370017	ZANTTARA	ZR200U	NEGRO	L6UB4HA25GA003510	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°16	678253370020	ZANTTARA	ZR200U	NEGRO	L6UB4HA28GA003517	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°17	678253370016	ZANTTARA	ZR200U	ROJO	L6UB4HA26GA003516	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°18	678253370010	ZANTTARA	ZR200U	NEGRO	L6UB4HA22GA001848	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°19	678253370014	ZANTTARA	ZR200U	ROJO	L6UB4HA2XGA001852	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,624.03
LOTE N°20	678253370003	ZANTTARA	ZR200U	AZUL	L6UB4HA24GA001838	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 1,502.23
LOTE N°21	678268000008	LIFAN	LF250GY-6A	VERDE	LF3YCN6A68D000002	MANTE. O REPARAC. ONEROSA	COMPLEJO G. LIZARRAGA, CALLE N°7 S/N URB. CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISA	S/ 20.88
VALOR TOTAL								S/ 29,951.81

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
C.P.C. ARNALDO H. BRAVO HARO  
SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL (S)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ